BASES

IV edición

IV CONTIENDA LEGAL

DERECHO SOCIETARIO

EQUIPO DE DERECHO MERCANTIL

2026

ESCUELA DE DERECHO PUCP

Programa de Segunda Especialidad en Derecho Corporativo

Facultad de Derecho

PUCP

1. LA COMPETENCIA

1.1. Denominación y periodicidad

La Contienda Legal en Derecho Societario es una actividad académica que es organizada por el Equipo de Derecho Mercantil (Asociación Taller de Derecho) y La Facultad de Derecho de la PUCP a través de su Escuela de Derecho en el área de Derecho Mercantil.

1.2. Finalidad

La Contienda es una herramienta educativa que fomenta el conocimiento y la comprensión de las leyes y disposiciones jurídicas que rigen en el derecho societario. Asimismo, el evento permitirá la posibilidad de **incluir temas de contabilidad y derecho registral debido a su estrecha relación con la materia.**

En ese marco, la Contienda se sustenta en una sólida base de principios y valores académicos, tales como el **rigor jurídico en el análisis, el pensamiento crítico, la argumentación sólida, la interdisciplinariedad, la responsabilidad profesional, la ética en la toma de decisiones, el respeto por el debate de ideas, la investigación aplicada y el compromiso con la excelencia académica**, orientados a la formación integral de los participantes.

1.3. Idioma

El idioma oficial de la Competencia será exclusivamente el castellano. Todos los participantes, tanto equipos como miembros del jurado y organizadores, deben comunicarse y presentar sus argumentos en este idioma durante todas las etapas del evento.

1.4. Etapas de la Contienda

El desarrollo de la Competencia se estructura en cuatro etapas: etapa postulatoria, audiencias iniciales, semifinales y final.

En la etapa postulatoria se realizará la fase escrita, mientras que la fase oral se realizará en las audiencias posteriores. Cabe precisar que las audiencias iniciales se llevarán a cabo de manera virtual mediante el uso de la plataforma Zoom y en dos fechas. La primera contará con la participación de 16 equipos y se realizará el sábado 17 de octubre, mientras que la segunda se desarrollará el domingo 18 de octubre con 8 equipos.

Por su parte, la semifinal y la final se realizarán de manera presencial en el complejo NOS PUCP.

1.5. Fases de la Competencia

La Competencia se compone de dos fases distintas:

Fase escrita

En esta primera etapa, cada uno de los equipos participantes enviarán sus escritos los cuales serán evaluados por el comité organizador del evento. Concluido el proceso de revisión, el comité seleccionará los ocho mejores escritos bajo el formato de "evaluador ciego". Sus decisiones serán inimpugnables.

Se prohíbe el uso de inteligencia artificial que contravenga los principios de integridad académica en la elaboración de los escritos. La IA debe emplearse exclusivamente como una herramienta complementaria y no como sustituto del pensamiento crítico, la argumentación o la autoría integral del escrito. En atención a ello, todos los escritos enviados por los equipos participantes serán analizados mediante el programa Turnitin, estableciendo un umbral máximo de 30% de IA.

Fase oral

Los 16 mejores equipos pasarán a la fase oral la cual estará compuesta por tres subetapas: las audiencias iniciales, las semifinales y la final

1. Las audiencias iniciales

   Los equipos previamente seleccionados competirán entre sí. Esto implica que se llevarán a cabo un total de ocho enfrentamientos en esta etapa de manera simultánea.

   Como resultado de las audiencias anteriormente descritas, se seleccionarán a los ocho mejores equipos y estos se enfrentarán en una segunda ronda de audiencias iniciales.

   La realización de ambas rondas es de forma virtual. Los equipos ganadores pasarán a la etapa semifinal.

2. Las audiencias de semifinales

   Los cuatro equipos ganadores de la audiencia inicial se

enfrentarán para pasar a la etapa final. Los enfrentamientos se determinarán bajo sorteo y de forma presencial. Las dos semifinales serán de manera simultánea.

Para esta etapa y la audiencia final, se autoriza el uso de material electrónico exclusivamente en las mesas de los equipos. Cuando el expositor designado haga uso de la palabra en el atrio, deberá emplear únicamente materiales en formato físico, tales como hojas o documentos impresos elaborados sobre la base del escrito presentado. Durante su intervención, los participantes podrán utilizar como material de apoyo códigos, apuntes o anotaciones en formato físico. El incumplimiento de la presente disposición será sancionado por la organización, pudiendo conllevar la descalificación del equipo.

3. La audiencia final

La etapa final se desarrollará de manera presencial y contará con la participación de los equipos ganadores de la etapa semifinal. El equipo que resulte ganador será proclamado vencedor de la competencia. Para esta etapa, el uso de material electrónico estará permitido únicamente en las mesas de los equipos. Cuando el expositor designado tome la palabra en el atrio, sólo podrá utilizar materiales en formato físico, tales como hojas o documentos impresos elaborados sobre la base del escrito presentado.

2. INSCRIPCIÓN

2.1. Elegibilidad de los participantes

Podrán participar cualquier estudiante matriculado en la carrera de Derecho de cualquier universidad licenciada por la SUNEDU en el Perú. Adicionalmente, los alumnos deben haber aprobado el curso de Derecho de Sociedades, Sociedades Anónimas o Derecho Mercantil (sociedades comerciales). El estudio de los cursos de derecho registral y derecho contable, o los que hagan sus veces en otras universidades, es opcional.

2.2. Conformación de los equipos

Cada uno de los equipos admitidos deberá estar conformado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) participantes. Esta composición deberá mantenerse durante toda la ejecución de la contienda. La reducción del equipo por debajo del número mínimo establecido implicará su

descalificación automática.

De manera excepcional, y únicamente con justificación debidamente sustentada y aprobada previamente por el comité organizador, podrá autorizarse la incorporación de un reemplazo en caso de que el equipo pierda el número mínimo de integrantes. El comité organizador solo podrá brindar esta autorización una única vez por equipo.

No hay restricciones para que varios equipos de una misma institución universitaria participen en la competición, siempre y cuando cada equipo actúe de manera independiente de los demás de su propia universidad.

Los Organizadores tendrán la facultad de garantizar que existan condiciones que garanticen la autonomía entre los equipos. Cada equipo deberá contar obligatoriamente con un asesor académico, quien los acompañará en la preparación de la etapa escrita y de las rondas orales de la competencia. El asesor deberá ser abogado que ejerza en la rama correspondiente, a fin de garantizar un adecuado nivel de calidad argumentativa y rigor jurídico en la preparación de los equipos.

Los asesores no podrán intervenir en ninguna circunstancia durante el desarrollo de las rondas orales.

En caso un equipo no logre conseguir un asesor dentro del plazo establecido, deberá comunicarlo oportunamente a la organización, la cual podrá brindar orientación para la designación de uno o adoptar las medidas que estime pertinentes para asegurar la participación del equipo en igualdad de condiciones.

Asimismo, cada asesor deberá presentar una declaración jurada en la que acredite su condición profesional y su vinculación con el equipo participante.

La presencia del asesor en las audiencias finales será opcional, sin que ello implique facultad alguna de intervención durante el desarrollo de estas.

2.3. Compromiso de los equipos

Los equipos participantes deben demostrar un compromiso sólido al estar presentes en todas las etapas de la competencia y también comprometerse a proporcionar información fidedigna en todas sus presentaciones. Es imperativo que cada equipo asista a todas las rondas en las que hayan sido admitidos, ya sea en la audiencia inicial, semifinal o final, y que, durante cada una de estas etapas, presentan información precisa y confiable. Esta información en cada caso sea necesario, deberá contar con su cita pertinente.

La falta de presencia en cualquiera de estas etapas o la presentación de información no veraz podría conllevar a la descalificación automática del equipo de la competición. Este compromiso es esencial para asegurar un desarrollo justo y equitativo de la competencia, y garantizar un ambiente de aprendizaje enriquecedor para todos los participantes.

La participación en la Contienda implica la autorización expresa de los participantes para el uso de su imagen, voz y/o declaraciones en material fotográfico, audiovisual o promocional, con fines de difusión y promoción del evento a través de los distintos medios y plataformas que la organización considere pertinentes.

2.4. Personas de contacto

Cada equipo deberá designar un **representante (diferente al asesor)** de acuerdo con el formulario oficial de inscripción, quien actuará como el contacto oficial entre el equipo y los organizadores (Anexo B). Todas las comunicaciones de los Organizadores serán enviadas exclusivamente a la persona de contacto designado, quien será responsable de transmitirlas a su equipo. Se considerará que las comunicaciones han sido debidamente realizadas cuando sean dirigidas al contacto oficial del equipo. Del mismo modo, cualquier comunicación que el equipo desee enviar a los Organizadores deberá hacerse a través de la persona de contacto designado.

2.5. Conducta y relaciones con los demás participantes

Todos los participantes de la competencia deberán ser tratados con respeto, cortesía y consideración en todo momento. No se permitirá ningún comportamiento ofensivo, discriminatorio o irrespetuoso hacia otros competidores, miembros del jurado o miembros del equipo organizador. Cualquier equipo que, a criterio de los organizadores, incumpla esta norma será objeto de amonestación e incluso, podría ser descalificado.

2.6. Impedimentos

Los ganadores de la Contienda Legal de Derecho Societario en las ediciones de 2023, 2024 y 2025 no podrán participar en futuras versiones de dicha contienda.

Los miembros o familiares del comité organizador estarán impedidos de participar en la competencia. La organización resolverá casos que se presenten durante el desarrollo de la contienda.

Los integrantes del Equipo de Derecho Mercantil están habilitados para

participar en la Contienda Legal de Derecho Societario. No obstante, se prohíbe la participación de los miembros del comité organizador.

2.7. Aclaraciones

Los equipos podrán solicitar aclaraciones que se limiten a cuestiones con relevancia legal o fáctica dentro del contexto del caso dentro del plazo establecido en el cronograma y solo una vez. Estas solicitudes incluirán una breve explicación sobre su relevancia para el equipo solicitante. El comité organizador decidirá discrecionalmente qué aclaraciones resultan procedentes y en qué términos deben ser atendidas, aunque no se garantiza la respuesta a todas las solicitudes que cumplan con los requisitos. La falta de respuesta de la organización a una aclaración dentro del plazo dispuesto en el cronograma se considerará improcedente.

Todas las aclaraciones realizadas a solicitud de los equipos serán incorporadas al caso y serán vinculantes para todos los participantes, ya que pueden modificar, aclarar o precisar la base jurídica o fáctica del caso. Estas aclaraciones serán comunicadas a los equipos a través de la persona de contacto oficial designada. Asimismo, se deberán solicitar de acuerdo con el cronograma del concurso.

3. ÁRBITROS

Los árbitros serán profesores de la Facultad de Derecho de la PUCP, así como abogados especializados en Derecho Corporativo. El comité organizador elegirá la conformación de los tribunales arbitrales de forma discrecional tanto de la fase oral como de la fase escrita. Su nombramiento se basará en criterios de preparación académica, conocimiento y la experiencia en la participación en dinámicas similares a la Competencia. También se tomará en cuenta los criterios de imparcialidad y profesionalismo.

4. ESCRITO

4.1. Escrito

Cada equipo participante preparará un Escrito que deberá estar compuesto por dos aspectos. La primera parte en representación del demandado y la otra parte en representación del demandante.

4.1.1. Estructura del Escrito

El Escrito consistirá en un análisis preliminar sobre el caso propuesto que deberá de contener entre 2000 y 2500 palabras. Es importante

mencionar que esta cifra no incluirá la bibliografía ni las citas realizadas en el formato APA.

Respecto al formato del escrito, este deberá elaborarse con el tipo de letra Arial 11 (once) y el interlineado de 1 ½ (uno y medio). Las notas a pie de página será formato Arial 8 (ocho) e interlineado simple.

4.2. Envío de escritos

Cada uno de los equipos participantes deberán enviar sus escritos en versión electrónica y, únicamente, bajo el formato ".doc" o ".docx". Los envíos se harán una sola vez y dentro de la fecha establecida por el comité organizador a través del formulario propuesto por los organizadores. Las entregas extemporáneas no serán tomadas en cuenta. Asimismo, el Comité Organizador sólo tomará en cuenta el primer escrito que se envíe a la plataforma digital de la contienda.

Se subraya la importancia de un correcto citado, ya que todos los trabajos serán sometidos al análisis de la herramienta Turnitin para detectar similitudes y se usarán aplicativos detectores del uso de inteligencia artificial. Adicionalmente, en el formulario de inscripción de participantes se adjuntará una Declaración Jurada en la que se afirme que el Escrito fue elaborado por todos los integrantes del equipo participante (Anexo A). La detección de plagios en los escritos, la suplantación durante el desarrollo de la contienda o cualquier conducta antiética dará lugar a la descalificación automática del equipo participante y se pondrá en conocimiento de dicha falta a las autoridades de su universidad.

El primer envío realizado por el equipo se considerará como el oficial.
Los documentos deberán ser titulados de la siguiente manera:

a. El Escrito de la representación del demandado: "[Demandante] Escrito"

b. El Escrito de la representación del demandante: "[Demandado] Escrito"

4.3. Objetivo

Los escritos serán calificados por un comité elegido por los Organizadores, quienes se encargarán de elegir los mejores trabajos para participar en la fase oral. El comité está conformado por profesores y especialistas en derecho societario.

4.4. Criterios de evaluación de los escritos

La calificación otorgada por los árbitros en cada participación de los equipos se realizará en una escala de cero (0) a veinte (20) puntos. Cada árbitro evaluará el escrito o intervención de los participantes considerando los criterios establecidos por la organización de la competencia. El puntaje asignado por los árbitros constituirá la base para la determinación de los resultados en cada etapa de la competencia.

Los criterios de evaluación de los escritos son los siguientes:

- Conocimiento de los hechos y de los principios aplicables al caso.
- Análisis apropiado y articulado de las disputas.
- Manejo adecuado de las fuentes bibliográficas de Derecho Societario.
- Lógica y razonamiento jurídico.
- Habilidad para argumentar por analogía con la materia y principios del Derecho Societario
- Tratamiento completo del tema.

4.5. Resultados

Los resultados de esta primera fase serán enviados a través del correo electrónico a las personas de contacto de cada equipo, quienes se encargarán de comunicar a todos los integrantes. Los equipos podrán solicitar *feedback* adicional con respecto a sus escritos, para lo cual deben enviar el pedido por correo electrónico.

5. FASE ORAL

5.1. Debates

Los equipos expondrán sus argumentos oralmente como representantes de la parte demandada y la parte demandante en una simulación de una audiencia pública ante un panel de mínimo dos árbitros en la fase inicial y semifinal. La audiencia final contará con un panel mínimo de tres árbitros.

5.2. Dirección de los debates

La dirección de los debates estará a cargo de los organizadores.

5.3. Procedimiento de los debates

La presentación oral de cada equipo será por el lapso de veinte (20) minutos. El equipo participante deberá distribuir el tiempo de exposición de cada participante del modo que estime más apropiado, siempre que todos los integrantes del equipo expongan de forma efectiva.

Cada equipo contará con quince (15) minutos para hacer la réplica y dúplica. Por último, los árbitros contarán con veinte (20) minutos para ejecutar las preguntas que consideren pertinentes a los participantes del debate.

5.4. Calificación de los debates

Las exposiciones durante los debates serán evaluadas por los árbitros del panel, quienes asignarán a cada participante un puntaje que varía entre cero (0) y veinte (20) puntos). La calificación general del desempeño del equipo será realizada por el árbitro en base a su percepción del manejo de los contenidos expuestos por los participantes, según los criterios requeridos por las Bases de la Contienda. Para ello, los árbitros tomarán en cuenta los siguientes elementos:

- Conocimiento de los hechos y de los principios aplicables al caso.
- Análisis apropiado y articulado de las disputas.
- Manejo adecuado de las fuentes de Derecho.
- Lógica y razonamiento jurídico.
- Habilidad para argumentar por analogía con la materia y principios del Derecho Mercantil y Derecho Societario
- Claridad, continuidad y organización de la exposición oral.
- Capacidad de síntesis y convencimiento.
- Tratamiento completo del tema.
- Atención y concentración al Debate

La sumatoria de los puntajes personales de cada participante del equipo junto con el puntaje de desempeño en general dará lugar al puntaje final del equipo.

En caso de que alguno de los árbitros se incorpore de manera extemporánea a la audiencia, ya sea virtual o presencial, podrá unirse y escuchar las intervenciones; sin embargo, su puntaje no será considerado en la

evaluación final.

5.5. Prohibiciones durante la realización de los debates y penalizaciones por incumplimiento

Durante los debates, los equipos participantes de la contienda serán descalificados de forma automática en caso cometan alguna de las siguientes conductas:

A. Comunicación verbal, escrita o de cualquier tipo entre los miembros del equipo que intervienen como oradores y el público. Solo está permitida la comunicación escrita entre los miembros del equipo que formen parte de la mesa de deliberación.

B. Asistir a las rondas orales sin autorización del comité organizador. Quien incumpla esta norma será expulsado de la sala de debate.

C. Falta de respeto reiterado a los miembros del equipo adversario, los árbitros del tribunal, miembros del comité organizador de la contienda y al público asistente. El equipo que no cumpla con esta norma será amonestado y, en caso de no acatar la orden del tribunal, perderá la calificación de la ronda oral.

Si un equipo considera que el equipo contra el que compite ha incurrido en alguna de estas faltas, debe comunic**arlo por escrito.** Antes de aplicar cualquier penalización durante las rondas orales, los organizadores deberán consultar a las partes involucradas.

5.6. Formalidad y Código de Vestimenta

Todos los participantes usarán indumentaria formal y apropiada para un entorno legal. Se recomienda el uso de trajes, chaquetas, corbatas y vestimenta similar. Las participantes pueden optar por trajes sastre, blusas y vestidos formales.

6. REGLAS DE CONDUCTA

6.1. Estándar general

Los participantes, tanto en sus alegaciones escritas como orales, deberán actuar con probidad, lealtad y buena fe, de modo que se penalizará todas aquellas conductas que no cumplan con los estándares de conducta antes mencionados.

Además, los estudiantes deberán hacer la investigación y redactar los escritos

por cuenta propia, respetando los derechos de autor y referenciar cada una de las ideas citadas.

Respecto a la fase oral, una vez iniciada la audiencia no se permite la comunicación por ningún medio con otras personas. Sí podrán hacerlo, entre sí, los miembros que estén participando en dicha audiencia, a través de los medios que se autorice para tales efectos.

La inobservancia de las reglas de conducta previstas en estas Reglas podrá implicar la descalificación del equipo, de algunos de sus integrantes o su inhabilitación a la obtención de cualesquiera premios. Ello podrá ser publicado a criterio exclusivo de los organizadores.

7. SOBRE EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

7.1. Estándar permitido

La organización de la Contienda Legal de Derecho Societario reconoce el cambio de paradigma que involucra la masificación de la Inteligencia Artificial (IA) en el mundo académico, estudiantil y jurídico. En ese sentido, está permitido el uso de este tipo de herramientas siguiendo los siguientes lineamientos:

Son usos permitidos:

- Investigación preliminar, traducción de textos académicos, corrección de estilo, resumir textos académicos y jurídicos, realizar fichas bibliográficas, organización de información y fuentes, entre otros usos preliminares.

Son usos no permitidos:

- Sustituir de manera total o parcial: el análisis jurídico, la argumentación de los puntos controvertidos, redacción de los escritos, entre otros usos no preliminares correspondientes a sustituir la autoría del equipo usuario.

8. USO DE IMAGEN

La participación en la Contienda Legal de Derecho Societario supone el conocimiento y aceptación de que, en el marco de la fase previa, el desarrollo de la contienda y las acciones de difusión posterior, podrán realizarse registros fotográficos, audiovisuales u otros, en los que podría aparecer la imagen, voz y nombre de los participantes, los cuales podrán ser utilizados, de manera gratuita, con fines académicos e institucionales en redes sociales, páginas web y demás

canales de comunicación, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

9. PREMIOS

Los integrantes de los equipos participantes que pasen a la etapa oral recibirán una certificación otorgada por el Equipo de Derecho Mercantil. Asimismo, se concederán premios al equipo ganador, al mejor escrito y al mejor orador, los cuales serán definidos para cada edición correspondiente.

10. COMUNICACIONES E INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS

10.1. Comunicaciones con los organizadores

Todas las comunicaciones con los Organizadores, incluyendo los pedidos de interpretación de las reglas de la Contienda y consultas en general, únicamente, deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: edmdebate@gmail.com.

10.2. Interpretación de las reglas

Las reglas y procedimientos serán interpretados por los Organizadores, del modo que consideren conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Contienda. Asimismo, los Organizadores podrán completar o completar o ajustar las reglas si lo estiman pertinente.

11. GENERAL

11.1. Vigencia

La presente Base de la Contienda rige desde la fecha de su publicación para todo lo concerniente a la realización de la Competencia.

DECLARACIÓN JURADA

Anexo A: Declaración Jurada

Yo, [Nombre y Apellido del Participante], identificado(a) con documento de identidad N.° [Número de Documento], en mi calidad de participante universitario(a) inscrito(a) en la Contienda Legal de Derecho Societario organizada por el Equipo de Derecho Mercantil, bajo juramento declaro lo siguiente:

1. Declaro que he leído y comprendido en su totalidad las bases, reglas y objetivos de la Contienda Legal de Derecho Societario, comprometiéndome a participar activamente y con diligencia en todas las actividades programadas durante el transcurso de la competencia.
2. Declaro que la información proporcionada para mi inscripción es veraz, completa y actualizada, asumiendo plena responsabilidad por su autenticidad.
3. Declaro que he llevado, al menos, un curso académico vinculado al Derecho Societario o áreas afines, contando con conocimientos básicos que respaldan mi participación en la presente contienda.
4. Reconozco que la contienda tiene una finalidad esencialmente académica, orientada al aprendizaje y debate jurídico, por lo que me comprometo a mantener en todo momento una conducta respetuosa, ética y profesional frente a los organizadores, jurados y demás participantes.
5. Declaro, de manera expresa, que el escrito presentado es de mi autoría original, habiendo sido elaborado íntegramente por mi persona. Asimismo, afirmo que no he incurrido en plagio, copia indebida ni apropiación de ideas de terceros, y que toda fuente utilizada ha sido debidamente citada conforme a las normas de integridad académica y legal.
6. Autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a la organización de la contienda para el uso de mi imagen, voz y/o datos personales (incluyendo fotografías, grabaciones audiovisuales u otros registros), con fines académicos, institucionales y de difusión, tales como la promoción de futuras ediciones o actividades relacionadas, sin que ello genere derecho a compensación alguna.
7. Declaro que la presente información es veraz en todos sus extremos, siendo consciente de que cualquier falsedad u omisión podrá dar lugar a la descalificación o a las acciones que correspondan conforme al reglamento de la contienda.

En señal de conformidad, suscribo la presente declaración jurada.

Jurada Firma: _____

Fecha: _____

Nombre: _____

Número de DNI: _____

DECLARACIÓN JURADA DEL ASESOR

Anexo B

Yo, [Nombre y Apellido del Asesor], identificado(a) con documento de identidad N.° [Número de Documento], en mi calidad de asesor(a) del equipo participante en la Contienda Legal de Derecho Societario organizada por el Equipo de Derecho Mercantil, bajo juramento declaro lo siguiente:

1. Declaro que asesoro académicamente al equipo participante conformado por [indicar nombre del equipo o integrantes], brindando orientación en el desarrollo de sus escritos y preparación para la contienda.
2. Declaro que conozco las bases, reglas y objetivos de la Contienda Legal de Derecho Societario, comprometiéndome a respetarlas y promover su cumplimiento por parte del equipo al que asesoro.
3. Reconozco que la contienda tiene una finalidad estrictamente académica, orientada al aprendizaje y al debate jurídico, por lo que me comprometo a actuar con ética, integridad y respeto en todo momento.
4. Declaro que mi rol como asesor(a) se limita a brindar orientación académica, sin sustituir la autoría propia de los participantes, quienes son responsables del contenido final de los escritos presentados.
5. Declaro no encontrarme en una situación de conflicto de intereses que pueda afectar mi objetividad o el normal desarrollo de la contienda.
6. Autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a la organización de la contienda para el uso de mi imagen, voz y/o datos personales (incluyendo fotografías, grabaciones audiovisuales u otros registros), con fines académicos, institucionales y de difusión, tales como la promoción de futuras ediciones o actividades relacionadas, sin que ello genere derecho a compensación alguna.
7. Declaro que la presente información es veraz en todos sus extremos, siendo consciente de que cualquier falsedad u omisión podrá dar lugar a las acciones que correspondan conforme al reglamento de la contienda.

En señal de conformidad, suscribo la presente declaración jurada.

Firma: _____

Nombre: _____

DNI: _____

Fecha: _____